

GRUPO **ARI**

**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y
ANTIFRAUDE**

INDICE

- 0. INTRODUCCIÓN..... 3**
- 1. OBJETO Y ALCANCE 3**
- 2. DEFINICIÓN DE CONTENIDOS FUNCIONALES..... 3**
- 3. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 4**
 - 4.1. Medidas y procesos antifraude y anticorrupción 4**
 - 4.1.1. Prevención 4**
 - **Declaración Institucional de lucha contra el fraude 4**
 - **Compromiso antifraude en las notificaciones de ayudas..... 4**
 - **Evaluación de impacto y probabilidad del riesgo. 5**
 - **Código Ético y de conducta 5**
 - **Formación y concienciación 5**
 - **Sistema de comunicación 5**
 - **Catálogo de indicadores (banderas rojas)..... 6**
 - **Detección de documentos falsificados..... 6**
 - 4.1.2. Corrección y persecución..... 6**
 - 4.2. Medidas y procesos relativos a la detección de documentos falsificados..... 7**
 - 4.2.1. Detección y corrección 7**
- 5. Conclusiones 7**
- 6. Referencias a normativa interna. 7**

0. INTRODUCCIÓN

Grupo Ari de acuerdo a todo lo presente en la legislación y normativa aplicable en materia antifraude, ha establecido un plan de medidas antifraude que tiene como fin atenuar el peligro que supone la existencia de fraude, tanto interno como externo. Este plan se compone tanto por:

- Controles efectuados de manera previa para combatir contra el fraude con carácter ordinario, en el marco del Sistema de Compliance de Grupo Ari, por el cual se tramitan de manera organizada y modelizada todos los riesgos que se vinculen con el cumplimiento normativo, comprendida la lucha contra el fraude.
- Medidas antifraude concretas efectuadas, matizadas o consolidadas en virtud de los requisitos y recomendaciones de la legislación aplicable.

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente documento aborda de manera determinada los riesgos referentes al fraude potencial. Para ello, se han considerado los cuatro elementos esenciales en el ciclo contra el fraude: la **prevención**, la **detección**, la **corrección** y la **persecución**, afirmando la perfecta comprensión por todos los individuos en relación a sus responsabilidades y obligaciones, y la transmisión del mensaje a toda la empresa y en específico a todas las personas implicadas en la gestión de las ayudas y de los proyectos objeto de esta política que se beneficien de las mismas.

La vigencia de la presente política será indefinida y se revisará, como mínimo cada dos años, y en todo caso cuando las condiciones así lo soliciten, incluyendo la actualización de la criticidad de los diferentes riesgos observados.

2. DEFINICIÓN DE CONTENIDOS FUNCIONALES

Nuestra política antifraude determina una serie de contenidos funcionales en torno a los cuales se distribuya la ejecución y cumplimiento de este, así como el aseguramiento de su observancia:

- Organización de las medidas antifraude de manera proporcional y englobando a los cuatro elementos primordiales del mencionado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.
- Previsión de la elaboración de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, tanto a nivel interno como externo, y su revisión periódica, como mínimo cada dos años y siempre que se haya percibido la existencia de fraude o se produzcan modificaciones relevantes en los procedimientos o en la plantilla.
- Definición de medidas preventivas apropiadas y simétricas, adaptadas a las circunstancias concretas, con el objetivo de rebajar el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.
- Previsión de que concurren medidas de detección concretas a los indicadores de alerta y determinación del procedimiento para su aplicación segura.
- Definición de medidas correctoras oportunas en el supuesto de que sea revelado un asunto sospechoso de fraude, con mecanismos efectivos de comunicación de los indicios de fraude.
- Fijación de métodos que sean conformes para el control de los supuestos sospechosos de fraude y la oportuna recuperación de los fondos usados fraudulentamente.

- Establecimiento de procedimientos de seguimiento para examinar los procesos, procedimientos y controles vinculados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la pertinente revisión de la valoración del riesgo de fraude.
- De manera concreta, definición de procedimientos relativos a la prevención y corrección de escenarios de conflictos de interés de acuerdo con lo establecido por la legislación y normativa, y la política interna creada a este efecto.

3. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Con independencia de que la aplicación de esta política se extienda a toda la organización, de manera conceptual se pueden diferenciar tres líneas de defensa que se asociarían, principalmente, con diferentes ámbitos funcionales y organizativos del Grupo Ari:

- Primera línea de defensa: compuesta por los propios ámbitos organizativos y personas claramente implicados en la gestión de los fondos objeto de esta política, desde de los aspectos administrativos, de contratación y financieros y alcanzando hasta la propia gestión de los contratos y la realización de las labores de los departamentos correspondientes y de su gestión de las sociedades subcontratadas.
- Segunda línea de defensa: tiene como fin asesorar a las materias directamente abarcadas en la primera línea, así como fijar las herramientas que certifiquen la lucha contra el fraude, garantizando la eficacia de éstos. En el caso del Grupo Ari, esta responsabilidad recae en la función de Compliance, asegurada por un ámbito organizativo autónomo que informa directamente al Consejo de Administración y que trata el Sistema de Compliance.
- Tercera línea de defensa: tiene como fin revisar a las otras dos líneas de defensa, mediante la comprobación de las mismas de manera íntegramente justa y autónoma.

4. MEDIDAS ANTIFRAUDE EN TORNO A LOS CUATRO ELEMENTOS CLAVE DEL DENOMINADO «CICLO ANTIFRAUDE»: PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN.

4.1. Medidas y procesos antifraude y anticorrupción

4.1.1. Prevención

- **Declaración Institucional de lucha contra el fraude**

Grupo Ari a través de esta **Política Anticorrupción** en vigor, se compromete a la lucha contra el fraude. El alcance de este documento es corporativo y abarca a todo el personal de la empresa, con independencia del puesto y función, órganos de dirección y gobierno incluidos.

Grupo Ari posee también otras políticas y protocolos relacionados con la lucha contra el fraude, como son: Código Ético, Régimen disciplinario, Política de Conflicto de Intereses, Política de Regalos e Invitaciones y política de funcionamiento del Buzón de Denuncias.

- **Compromiso antifraude en las notificaciones de ayudas**

El compromiso antifraude adquirido en Grupo Ari se deriva, con carácter general, de la aplicación y alcance de los controles mencionados en el punto anterior, que son aplicables con carácter general a todos los empleados de Grupo Ari.

- **Evaluación de impacto y probabilidad del riesgo.**

En Grupo Ari se dispone de un Sistema de Compliance, por el que se gestionan de manera ordenada y modelizada todos los riesgos vinculados al cumplimiento normativo, incluida la lucha contra el fraude.

Este sistema de Compliance parte de la evaluación del impacto y la probabilidad de los riesgos de cumplimiento, además de la gestión de los mismos a través de controles y acciones que lleven a cabo su mitigación.

Incluido este sistema se extiende más allá de la cultura de cumplimiento legal, al incentivar también la aplicación de criterios éticos en todos los departamentos y decisiones de la organización.

- **Código Ético y de conducta**

El vigente **Código Ético** del Grupo Ari, se aplica a los miembros del Consejo de Administración y a todo el personal de la empresa, incluido su Consejo de Dirección y estructura directiva para todos los colaboradores de la organización y en todas las situaciones.

Por lo tanto, toda la plantilla está adherida a dicho Código Ético con carácter general y de forma permanente.

- **Formación y concienciación**

Grupo Ari posee un Plan de Formación específico, que ha diseñado e implementado de forma externalizada, en materia de cumplimiento normativo y concienciación en cultura de cumplimiento y código ético, para todos los empleados, cumpliendo con el contenido de la Circular 1/2016, de 22 de enero, sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la reforma del Código Penal efectuada por Ley orgánica 1/2015, en esta materia.

Este programa garantiza la formación de todos nuestros colaboradores respecto al Sistema de Cumplimiento Normativo, que contiene la identificación, evaluación, control y supervisión de riesgos que pueden obstaculizar el cumplimiento, no solo de lo que decreta la ley sino también de nuestra ética profesional como empresa privada dedicada al sector de la automoción.

- **Gestión y control interno**

Grupo Ari tiene un Sistema de Cumplimiento Normativo, citado con anterioridad, por el que se gestionan de forma ordenada todos los riesgos afines con el cumplimiento normativo, que envuelve, a su vez, la lucha contra el fraude, mediante la evaluación del impacto y la probabilidad de los mismos, y su gestión mediante controles y acciones mitigadoras.

- **Sistema de comunicación**

En cuanto al sistema de comunicación, Grupo Ari tiene implantado un canal ético que asegura que se garantice el anonimato del denunciante y que los hechos denunciados se investigan según el protocolo implantado. Todo esto se realiza a través de una plataforma tecnológica que permite el acceso a este canal de todos los empleados y certifica la trazabilidad del proceso.

El canal ético del Grupo Ari da la posibilidad de poner en conocimiento la posible comisión de determinados hechos ilícitos en el seno de nuestra organización, y, a su vez, denunciar cualquier tipo de inobservancia del Código Ético. De igual modo, se pueden formular consultas y preguntas que resulten de la aplicación de las normas y procedimientos internos relacionados con el Cumplimiento Normativo.

La gestión de este Buzón es llevada a cabo por el Comité de Compliance del Grupo Ari, de manera que quede garantizada su completa confidencialidad, su independencia, así como su disponibilidad, rapidez y posibilidad de lograr capacidades de gestión añadidas.

El buzón ético garantiza la confidencialidad del denunciante, además de admitir la presentación de denuncias anónimas. A su vez, se garantiza la prohibición de represalias y la presunción de inocencia, tomándose las medidas correspondientes en caso de presenten denuncias falsas.

- **Catálogo de indicadores (banderas rojas)**

Grupo Ari tiene implantado un Sistema de Compliance, por el que se gestionan, de manera estructurada, todos los riesgos vinculados con el cumplimiento normativo, incluso la lucha contra el fraude, a través de la evaluación del impacto y la probabilidad de los mismos, además de su gestión por medio de controles y acciones mitigadoras.

Este sistema de Compliance establece una batería de indicadores de riesgo, que permiten monitorizar la evolución del nivel de riesgo y activar alarmas prematuras de situaciones susceptibles de estar asociadas a sucesos relacionados con las infracciones normativas en general y con el fraude en particular. De lo dicho anteriormente, podemos citar los siguientes ejemplos:

- Análisis de Riesgos y revisión de controles.
- Sanciones impuestas por incumplimiento de preceptos recogidos en el Código Ético.
- Ejecución del plan de formación en Compliance.
- Seguimiento del registro de invitaciones y regalos.
- Número de denuncias recibidas y tramitadas en el canal ético.
- Cuadro de mando con información financiera.
- Nuevas de declaraciones de conflicto de intereses dadas de alta.

- **Detección de documentos falsificados**

Los protocolos y sistemas de gestión, que posee Grupo Ari, avalan una correcta gestión de la información, ya sea en soporte físico o automatizado.

Toda la sistemática de trabajo de Grupo Ari, está soportada, como principal control, en plataformas tecnológicas que, por medio de diferentes niveles de seguridad, perfiles de acceso y certificados digitales, garantizan un eficaz control en la eventual aportación de documentación falsa, inexacta o incompleta, mediante la trazabilidad y unicidad de registros y documentos aportados.

4.1.2. Corrección y persecución

Grupo Ari dispone de un Sistema de Compliance, en el que uno de sus pilares es precisamente el ciclo de mejora basado en la aplicación del Código Ético, y de lo plasmado en el Régimen Disciplinario, en caso de incumplimiento.

El Grupo tiene implementados una serie de controles donde su nivel de madurez, que se determina partiendo del método PDCA o ciclo de Deming. Se trata de una estrategia de mejora continuada en cuatro pasos: Plan (P-Planificar), Do (D-Hacer), Check (C-Controlar o verificar) y Act (A-Actuar).

De esta manera, la madurez de cada control tiene asignada los siguientes valores:

- Control en fase P (planificado): Si el control se encuentra simplemente diseñado y en fase de implementación, se le fija a la madurez el valor 1.
- Control en fase D (hecho): En este caso, al estar ya implantado, la madurez es estimada como 2.
- Control en fase C (chequeado): Esta fase pertenece a controles que han sido examinados por una tercera parte, es decir, por un departamento o externo distinto del responsable de su ejecución. Se le fija la madurez el valor 3.
- Control en fase A (mejorado): Como parte del ciclo de mejora continua, hay controles que tras su chequeo por un tercero son modificados y redefinidos para mejorar su efectividad. En este caso el valor de su madurez es 4.

Por consiguiente, Grupo Ari establece procedimientos y protocolos para evaluar y catalogar un fraude, en caso de que acontezca.

4.2. Medidas y procesos relativos a la detección de documentos falsificados

4.2.1. Detección y corrección

El correcto control sobre la detección de documentos falsificados por Grupo Ari se realiza mediante las siguientes actuaciones:

- Procedimientos y protocolos para la seguridad de los documentos físicos.
- Sistema de gestión de la seguridad para la información en soporte lógico.
- Uso sistematizado de plataformas tecnológicas de consistencia contrastada que aseveran la trazabilidad y el conjunto de los registros.
- Acceso a través de diferentes niveles de seguridad según perfiles y autorizaciones.
- Uso progresivo de certificados digitales.
- Combinación de indicadores, tanto en el Sistema de Compliance como en los sistemas concretos de gestión de la seguridad, que inicien alarmas prematuras en caso de situaciones de riesgo potencial.

5. Conclusiones

Como resumen de todo lo mencionado con anterioridad, podemos señalar que Grupo Ari dispone de un correcto control en la totalidad de los aspectos contemplados en los documentos de lucha antifraude, todo ello posible por el hecho de disponer de un Sistema de Compliance completamente implementado y con un suficiente grado de madurez.

6. Referencias a normativa interna.

Tal como se ha comunicado previamente en esta política, la lucha antifraude en Grupo Ari, tanto en términos generales como en particulares, tiene como principal base la existencia de un marco de gestión que aborda la problemática del cumplimiento normativo de forma ordenada y completa. A continuación, se enumeran, de manera no exhaustiva, los principales elementos en los que queda enmarcada la lucha contra el fraude y en los que se sustenta la aplicación de la lucha antifraude, objeto del presente documento:

- Código Ético.

- Política de Compliance.
- Política de proveedores y fabricantes.
- Política de regalos y donaciones.
- Política ante conflictos de interés.
- Política de funcionarios públicos.
- Procedimiento de formación de la voluntad.